



**LVIII**  
**LEGISLATURA**  
**QUERÉTARO**

**LA QUINGUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 17, FRACCIÓN IV Y 30 TER, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, Y**

**CONSIDERANDO**

1. Que inmersos en el proceso de consolidación del Sistema Nacional Anticorrupción, nuestra Entidad se dio a la tarea de realizar un ejercicio de armonización normativa reformando la Constitución Política del Estado de Querétaro y su legislación secundaria, así como expidiendo la reglamentación adicional necesaria para conformar y dar operatividad al Sistema Estatal Anticorrupción.

En ese contexto, en términos de los artículos 30 bis y 30 ter de la Constitución del Estado se crea la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción, encargada de la investigación y persecución de los delitos previstos en las disposiciones legales aplicables en la materia, cuyo titular sería designado por la Legislatura Estatal.

2. Que en términos de las disposiciones en cita, el titular de la Fiscalía será designado por las dos terceras partes de los miembros presentes de la Legislatura del Estado, para lo cual deberá cumplir con los requisitos de: ser ciudadano mexicano por nacimiento, tener cuando menos 35 años cumplidos al día de la designación, contar con una residencia en el Estado de cuando menos tres años inmediatos anteriores a la fecha de designación, contar con título profesional de Licenciado en Derechos con antigüedad mínima de cinco años, al menos cinco años de experiencia en la procuración de justicia o de reconocida trayectoria en materia de derecho penal, no haber sido condenado por delito doloso y gozar de buena reputación.

3. Que, en mérito a lo anterior, esta Soberanía publicó la *Convocatoria para la elección del Fiscal Especializado en el Combate a la Corrupción, de la Fiscalía General del Estado de Querétaro*. Desahogado el procedimiento establecido en ella y valorados los méritos de los candidatos registrados, correspondiendo a esta Legislatura decidir sobre la elección del Fiscal Especializado en el Combate a la Corrupción, de la Fiscalía General del Estado de Querétaro, en pleno ejercicio de la facultad exclusiva que le confieren los artículos 17, fracción IV y 30 ter de la Constitución Política del Estado de Querétaro, se emite el siguiente:

**DECRETO POR EL QUE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ELIGE AL LIC. BENJAMÍN VARGAS SALAZAR, COMO FISCAL ESPECIALIZADO EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 30 DE MAYO DE 2017 AL 29 DE MAYO DE 2026.**

**Artículo Único.** La Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro elige al Lic. Benjamín Vargas Salazar, como Fiscal Especializado en el Combate a la Corrupción, para que funja en el cargo durante el periodo comprendido del 30 de mayo de 2017 al 29 de abril de 2026.

## TRANSITORIOS

**Artículo Primero.** El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación por el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura del Estado de Querétaro.

**Artículo Segundo.** Notifíquese el contenido del Decreto al Lic. Benjamín Vargas Salazar, para su conocimiento.

**Artículo Tercero.** Comuníquese el contenido del Decreto al Fiscal General del Estado de Querétaro, para su conocimiento y los efectos legales conducentes.

**Artículo Cuarto.** Remítase el Decreto al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".



**LVIII**  
**LEGISLATURA**  
**QUERÉTARO**

**LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO DE QUERÉTARO Y MANDARÁ SE IMPRIMA Y PUBLIQUE.**

**DADO EN EL SALÓN DE SESIONES “CONSTITUYENTES DE 1916-1917”, RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.**

**A T E N T A M E N T E**  
**QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA**  
**DEL ESTADO DE QUERÉTARO**  
**MESA DIRECTIVA**

**DIP. MA. DEL CARMEN ZÚÑIGA HERNÁNDEZ**  
**PRESIDENTA**

**DIP. JUAN LUIS IÑIGUEZ HERNÁNDEZ**  
**PRIMER SECRETARIO**

**(HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO POR EL QUE LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO, ELIGE AL LIC. BENJAMÍN VARGAS SALAZAR, COMO FISCAL ESPECIALIZADO EN EL COMBATE A LA CORRUPCIÓN, PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 30 DE MAYO DE 2017 AL 29 DE MAYO DE 2026)**